



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°686 -2019-MDM/A

Mórrope, 13 de septiembre de 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**

VISTO:

El Expediente N°10371 de fecha 20 de agosto del 2019 presentado por el Sr. José Ricardo Sandoval Siesquen, Memorando N° 223-2019-A/MDM de fecha 22 de agosto del 2019, y;

CONSIDERANDO:

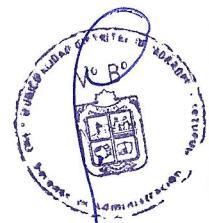
Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV sobre Descentralización, y en concordancia con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

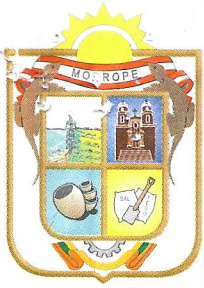
Que, los Gobiernos locales representan el vecindario, promueven la adecuada presentación de los programas sociales, así como brindar apoyos sociales a aquellos que se encuentran en situaciones de extrema pobreza, apoyo social acordado por el pleno del consejo en sus casos extremos como son por enfermedades y fallecimientos.

Que, el Expediente N°10371 de fecha 20 de agosto del 2019 presentado por el Sr. José Ricardo Sandoval Siesquen, solicita apoyo económico por Motivo Salud para su Hermano Alberto Sandoval Siesquen quien se encuentra internado en el hospital Almanzor Aguinaga Asenjo.

Que, con Informe N° 07-CDSySC/MDM de fecha 23 de agosto del 2019, la Comisión de Desarrollo Social y Servicios Comunales le comunica al Secretario General Abg. José Lucas Suclupe Ventura, habiendo constatado que el Sr. Alberto Sandoval Siesquen sí se encuentra internado en el Hospital Almanzor Aguinaga Asenjo, proponemos el apoyo económico de S/. 1000.00 (Mil soles).

Que, con Acuerdo de Concejo N°095-2019-MDM/CM de fecha 06 de septiembre del 2019, aprueba la subvención económica de mil y 00/100 soles (s/. 1000.00) por única vez por parte de la Municipalidad Distrital de Morrope, a favor del Sr. José Ricardo Sandoval Siesquen, identificado con el D.N.I N° 44022504, domiciliado en el Caserío Santa Isabel del Distrito de Mórrope.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Estando a las consideraciones antes descritas, y a las facultades previstas en el numeral 6 del art. 20 y Art. 43 de la ley orgánica de municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -AUTORIZAR, la subvención económica con la cantidad de Mil y 00/100 Soles (s/ 1000.00) por única vez y con carácter excepcional a favor del Sr. **JOSÉ RICARDO SANDOVAL SIESQUEN**, identificado con el D.N.I N° 44022504, domiciliado en el Caserío Santa Isabel del Distrito de Mórrope.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la Subvención a otorgarse, deberá efectuarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la municipalidad y conforme a la actividad, conducción, rubro y/o fuente de financiamiento que establezca la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Unidad de Contabilidad y Tesorería.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, y áreas de Contabilidad y Tesorería dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la persona Interesada y a las instancias administrativas competentes.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MORROPE
Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaría
ALCALDE

